# Quejas, Denuncias o Petición

Los Comités de Contraloría Social podrán recibir de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) las quejas y denuncias, de acuerdo a lo siguiente:

* Sobre la aplicación, ejecución y/o asistencia técnica del Programa, que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Para alguna Queja o Denuncia interpuesta deberá de realizar el siguiente procedimiento:



**Diagrama 2 Procesos para la Atención o Canalización de Queja o Denuncia de Contraloría Social del PRODEP**

(Para la descripción del diagrama anterior, favor de remitirse a la Guía Operativa de Contraloría Social en la página 31).

Por lo anterior, y con el propósito de facilitar la comunicación con los beneficiarios del programa, el TecNM, ha dispuesto al personal responsable de acuerdo a lo siguiente:

**Para el TecNM:**

Lic. Miguel Ángel Andrade Herrera, Enlace de Contraloría Social del TecNM: [contraloriasocial\_posgrado@tecnm.mx](mailto:contraloriasocial_posgrado@tecnm.mx).

Las oficinas del Tecnológico Nacional de México, se encuentran ubicadas en Avenida Universidad Núm. 1200, piso 5 sector 5-3, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México o bien comunicarse al teléfono (01 55) 36-00-25-11, ext. 65083.

**A través de la SEP:**

Para presentar quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias respecto a trámites correspondientes a la Secretaría de Educación Pública relacionados con la Educación Superior puede consultar la siguiente liga correspondiente al Órgano Interno de Control de la propia Secretaría:

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php>

**Por medio de la Secretaría de Función Pública:**

Para presentar quejas y denuncias, por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos pueden realizarse a través del portal del Sistema de Denuncia Ciudadana, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>, de la Secretaría de la Función Pública.

* La aplicación para teléfono celular **“Denuncia ciudadana de la Corrupción”.**
* **Vía telefónica**: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México, 55 2000 2000.
* **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
* **Vía correspondencia**: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* **Vía correo electrónico:** [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).
* **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. **La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad**: https://alertadores.funcionpublica.gob.mx.

**En caso de requerir atención inmediata:**

Si desea hacer una consulta o recibir asesoría inmediata respecto a las actividades del Órgano Interno de Control en la SEP o en cuanto a la presentación de peticiones ciudadanas, usted puede:

Acudir de manera personal, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

De igual forma puede ingresar su escrito en Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de 9:00 a 15:00 horas o enviarla a través del correo electrónico: [quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx)